



BASES DE CONCURSO N°2

“Actualización de Datos de Contacto Clientes”

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A.

En Santiago de Chile, a 03 de Agosto de 2020, Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., en adelante “Vida Cámara” o la “Compañía”, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.003.000-6, representada por don Felipe Allendes Silva, cédula nacional de identidad número 12.884.434-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°6750, piso 9°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes Bases de Concurso “Actualización de Datos de Contacto Clientes”.

Primero: Descripción del Concurso.-

Vida Cámara, dentro de su plan de marketing, seguimiento y comunicación con clientes, ha dispuesto la realización de un concurso denominado “*Actualización de Datos de Contacto Clientes*”, consistente en el otorgamiento de un premio para aquel asegurado titular que, encontrándose vigente en alguna póliza de Vida Cámara, y dentro del plazo que se indicará, actualice sus datos de contacto en el portal privado Web Vida Cámara, siendo seleccionado aleatoriamente por la Compañía, debiendo cumplir además los requisitos que más adelante se establecen.

Para todos los efectos se entenderá como actualización de datos de contacto en el portal privado Web Vida Cámara, cuando el asegurado titular, al seleccionar la casilla “Editar” modifique uno o más campos o verifique que sus datos estén correctos seleccionando la casilla “Guardar”. Asimismo, se entenderá como datos de contacto aquellos que permitan a la Compañía ubicar, comunicar y determinar a un asegurado titular. A modo ilustrativo serán considerados como datos de contacto; teléfono fijo, teléfono móvil o correo electrónico.

Segundo: Vigencia del Concurso.-

La vigencia del Concurso comenzará a partir del día 03 de agosto de 2020 y se extenderá hasta las 24 horas del día 31 de agosto de 2020.

Tercero: Requisitos para participar- Restricciones.-

Sólo podrán participar en el Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Ser asegurado(a) titular vigente en alguna de las pólizas de seguro de Vida Cámara

2.- Mayor de edad con residencia o domicilio en Chile a la fecha efectiva de actualización de sus datos de contacto en el portal privado Web Vida Cámara.

3.- Que el participante autorice y acepte, para el caso que resulte ser él o la ganadora, que su nombre sea publicado en www.vidacamara.cl, así que como su imagen o fotografía recibiendo el premio sea publicada en el mismo sitio u otros medios de difusión, como redes sociales, que al efecto determine "la Compañía".

No obstante lo anterior, no podrán participar en el Concurso

- a. Socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Vida Cámara o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas.
- b. Dicha prohibición se extiende, además, a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.
- c. Tampoco podrán participar los proveedores o prestadores de servicios que por la naturaleza de éstos o de su giro pudieren tener intervención o participación directa en el desarrollo o ejecución del Concurso, y/o de la determinación del o la ganadora.

Cuarto: Metodología del Concurso.-

Quien cumpla con los requisitos señalados en la cláusula precedente, podrá participar en el Concurso, debiendo actualizar sus datos de contacto a través del portal privado Web Vida Cámara según lo señalado en la cláusula primera.

Los asegurados titulares que actualicen sus datos de contacto se irán incorporando en un registro interno que la Compañía utilizará para estos efectos, otorgando una correlación continua durante el periodo en que dure el Concurso. Durante todo el proceso del Concurso el Oficial de la Seguridad de la Información, velará, monitoreará y certificará periódicamente el ingreso de los asegurados titulares que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases

Será catalogado como ganador del Concurso aquel asegurado titular que, cumpliendo con los requisitos para participar, resulte seleccionado del procedimiento aleatorio que efectuará la Compañía al término de la vigencia del Concurso, procedimiento del cual será realizado mediante una funcionalidad del registro interno que permite seleccionar de forma aleatoria - no manuable- el ganador o ganadora del Concurso.

Del procedimiento aleatorio efectuado como del resultado del mismo, obrará como ministro de fe el Gerente General de la Compañía, levantando esta última un acta como respaldo de aquello.

Quinto: Premio.-

El Concurso tendrá como premio un iPhone 11 64GB nuevo.

Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas Bases, serán exclusiva responsabilidad y cargo del ganador del premio.

El premio que se entrega mediante este Concurso no es canjeable por dinero, ni por otros objetos o servicios de ninguna especie. Además, es de carácter personal e intransferible.

Sexto: Entrega del Premio..

El premio sólo será adjudicado al asegurado(a) titular vigente en alguna de las pólizas de seguro de Vida Cámara que cumpla con todas y cada una de las condiciones descritas en estas Bases y que no se encuentre en alguna de las situaciones de restricción previstas en la cláusula tercera.

El resultado del Concurso y fecha de entrega del premio será comunicado al ganador a través de correo electrónico o vía comunicación telefónica según se tenga registrado en las bases de datos de Vida Cámara. Para estos efectos se le entregará al ganador el premio, y se le solicitará su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico, ciudad de residencia y domicilio.

El nombre del ganador definitivo será publicado en www.vidacamara.cl

El ganador tendrá un plazo de 30 días corridos desde que se le comunique su calidad de tal para reclamar su premio, para lo cual bastará la comunicación de su decisión de aceptar a comunicaciones@vidacamara.cl. El premio deberá ser retirado en la casa matriz de Vida Cámara, ubicada en Avenida Apoquindo N°6750, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago. No obstante, si el ganador no reside en la Región Metropolitana, se podrá realizar el envío del premio a la sucursal de Vida Cámara más cercana a la ciudad de residencia del ganador, previo acuerdo con la Compañía.

Si el ganador rechaza el premio o no se presenta a reclamarlo dentro del plazo antes señalado, el concurso se declarará desierto, quedando el premio vacante.

Séptimo: Tratamiento de Datos Personales.-

Cada uno de los participantes autoriza expresamente que los datos personales que entregue con ocasión de este Concurso sean tratados por Vida Cámara exclusivamente para llevar a cabo este Concurso y los demás objetivos señalados más adelante conforme a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos antes referidos serán incorporados a las bases de datos de Vida Cámara y sólo se utilizarán por ésta únicamente para: (i) llevar a cabo este Concurso; (ii) preparar, implementar, promocionar y ofrecer productos Vida Cámara y remitir la información correspondiente al participante.

Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

En todo momento los participantes podrán revocar su autorización, y dispondrán siempre de los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que considere la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para ejercer estos derechos deben llamar al 600 320 0700 o enviar un correo electrónico a comunicaciones@vidacamara.cl

Del mismo modo, los participantes pueden solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Octavo: Derechos de uso de Imagen.-

Todo participante del Concurso autoriza desde ya expresamente a Vida Cámara, a difundir sus nombres, cédula nacional de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en el Concurso para ser exhibidas en los medios y en la forma que Vida Cámara estime conveniente y adecuado, velando en todo momento por el respeto a sus derechos.

Noveno: Aceptación e Información de las Bases.-

Las presentes Bases se encuentran publicadas e informadas en www.vidacamara.cl desde el 06 de agosto del 2020 en formato imprimible y descargable, por lo que la participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

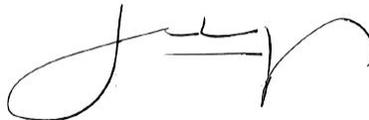
Décimo: Consideraciones Generales.-

En el evento de producirse algún caso fortuito o fuerza mayor que impidiera, total o parcialmente, llevar adelante el Concurso, esto será oportunamente informado por Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. En caso de que sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar igual el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente y entregar el premio correspondiente.

Será responsabilidad del o la ganadora utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

Personería.-

La personería de don Felipe Allendes Silva, para representar a Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., consta en escritura pública de fecha 30 de octubre de 2019, otorgada ante la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.



Felipe Allendes Silva
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.